

**ANEXO A DEL CONVENIO PARA OTORGAR BENEFICIOS DE COLEGIATURA CONVENIO:
ESPECIFICACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA Y DETERMINACIÓN DE BENEFICIARIOS.**

Los precios preferenciales serán aplicables respecto a la Oferta Educativa determinada en el presente. La aplicación del precio preferencial será aplicable a los siguientes **BENEFICIARIOS** determinados por la Entidad:

- a) Empleados de la Entidad.
- b) Familiares directos de los Colaboradores de la Entidad. (conyugue e hijos).

El **TECNOLÓGICO DE MONTERREY**, se compromete a sostener el precio preferencial en los programas de Educación Ejecutiva a los **BENEFICIARIOS** inscritos durante el periodo en que esté vigente el presente ofrecimiento. Los descuentos y precios preferenciales no son acumulables a otras promociones.

Los beneficios se tornarán inoperantes cuando:

- A) **“LOS ALUMNOS”** obtengan un promedio de calificaciones finales inferiores a 80/100 al término del periodo académico que se encuentren cursando.
- B) **“LOS ALUMNOS”** no aprueben las asignaciones que se encuentren cursando.
- C) **“LOS ALUMNOS”** comentan faltas de conducta y disciplina ya sea académicas, extraacadémicas o que atenten contra la vida de la Universidad según lo estipulado por el Reglamento General de Alumnos y demás reglamentos vigentes de **“TECNOLÓGICO DE MONTERREY”**.

Perfil	Escuela	% de Descuento	DESCUENTO APLICABLE EDUCACIÓN EJECUTIVA	EN
Educación Ejecutiva	En línea	20%		

La oferta completa relativa a Educación Ejecutiva se podrá encontrar en la siguiente liga: https://maestriasydiplomados.tec.mx/programas/educacion_continua la cual, será actualizada mensualmente y será válida durante el mes en curso que se encuentre disponible en el catálogo. *Aplican restricciones para programas de Educación Ejecutiva en Línea y en colaboración con otras entidades.

La oferta de los Centro de Idiomas del Tecnológico de Monterrey se hace valida en este convenio aplicando el 20% de descuento. <http://idiomastecmty.mx/>

*La oferta educativa de Educación Ejecutiva de EGADE Business School y de programas hechos a la medida, no están incluidos en la presente Declaración. *Seminarios no aplican descuento con convenio.

MODELO DE VINCULACIÓN

El **TECNOLOGICO DE MONTERREY**, podrá ofertar las actividades que forman parte del Modelo de Vinculación: www.itesm.mx/vinculacionempresarial cuya formalización deberá realizarse en instrumento jurídico adicional.

(S) Plan de estudios semestral
 (T) Plan de estudios trimestral
 (S*) Plan de estudios semestral con ingreso anual
 (T*) Plan de estudios trimestral con ingreso anual

		En Línea	Ciudad de México	Estado de México	Guadaluajara	Mixcoac	Monterrey	Querétaro	Santa Fe	Toluca	% de descuento
ESCUELA DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN											
MEE-V	Maestría en Educación	(S)	●								25%
MTE-V	Maestría en Tecnología Educativa	(S)	●								25%
MHD-V	Maestría en Humanidades Digitales	(T)	●								25%
MTO	Maestría en Emprendimiento Educativo	(T)					●	●			25%
EGE-V	Especialidad en Gestión para el Liderazgo e Innovación Educativa	(T)	●								25%
ESCUELA DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN PÚBLICA											
MAP	Maestría en Administración Pública y Política Pública	(T)				●	●				★
MPE	Maestría en Prospectiva Estratégica	(T)				●	●				★
MEK	Maestría en Economía Aplicada	(T)				●	●				★
MGP-V	Maestría en Gestión Pública Aplicada	(T)	●								25%
ESCUELA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS											
MCC	Maestría en Ciencias de la Computación	(S)			●						25%
MEM	Maestría en Gestión de la Ingeniería	(T)	●	●	●		●				25%
MIR	Maestría en Ingeniería Automotriz	(S)								●	25%
MCY	Maestría en Ciberseguridad	(T)			●		●		●		25%
MER-V	Maestría en Administración de la Energía y sus Fuentes Renovables	(S)	●								25%
MTI-V	Maestría en Administración de Tecnologías de Información	(T)	●								25%
MIP-V	Maestría en Ingeniería con especialidad en Sistemas de Calidad y Productividad	(S)	●								25%
MID-V	Maestría en Innovación para el Desarrollo Empresarial	(T)	●								25%
PROGRAMAS DE NEGOCIOS EN MODALIDAD EN LÍNEA											
MGN-V	Maestría en Administración Empresarial	(T)	●								25%
MAF-V	Maestría en Finanzas	(T)	●								25%

- El Tecnológico de Monterrey cuenta con acreditaciones como: SACS, CIEES, SEP y CONACYT*.
- Consulta la vigencia de la acreditación de nuestros programas y sus beneficios de acuerdo a las disposiciones del CONACYT, en la página oficial del Programa Nacional de Posgrados de Calidad.
- Puedes aplicar a nuestros programas de Posgrados en línea en cualquier campus o sede del Tecnológico de Monterrey.
- ★ Para los programas presenciales de maestría de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública se ofrece un costo de inversión total de \$285,000.00, con esquema de pagos fijos en 24 o 27 meses (según tu elección) durante todo el programa.

DISPOSICIONES GENERALES

Los planes de estudios, programas académicos, calendarios, forma de pago y precios del servicio educativo correspondiente se encuentran publicados en la página web www.itesm.mx y podrán ser modificados y/o actualizados por el **TECNOLÓGICO DE MONTERREY** en cualquier momento, cuando así lo consideren necesario sus autoridades académicas. La impartición de los posgrados se realiza dentro del Territorio Mexicano, o en línea.

El "**TECNOLÓGICO DE MONTERREY**" se reserva la facultad de modificar los planes y programas de estudio que imparte atendiendo a las actualizaciones que, a consideración de las autoridades académicas correspondientes, merezcan. No obstante, el **TECNOLÓGICO DE MONTERREY**, se compromete a sostener el precio preferencial en la colegiatura a los **ALUMNOS** inscritos durante el periodo en que esté vigente el presente ofrecimiento, y una vez concluida la vigencia de éste, se compromete a mantener el precio preferencial del esquema de colegiatura convenio a los **ALUMNOS** ya inscritos que gozaron de éstos beneficios hasta el término de la Maestría elegida, siempre y cuando el alumno no exceda de 5-cinco años después de su ingreso al posgrado en cuestión o hasta el término del curso elegido. Es necesario que el **ALUMNO** inscrito mantenga su relación de empleado con "**La ENTIDAD**" para mantener la colegiatura convenio. En caso de que los programas sufran modificaciones, el **TECNOLÓGICO DE MONTERREY** hará un esfuerzo en mantenerlos sin cambio a efecto de que **LOS ALUMNOS** inscritos con anterioridad a la fecha en que operen las modificaciones referidas, estén en condiciones de culminar sus estudios.

En el caso aplicable, el grado académico al que se compromete expedir y otorgar el **TECNOLÓGICO DE MONTERREY** tiene validez en el territorio mexicano, y se otorgará previo al cumplimiento de los lineamientos académicos que el **TECNOLÓGICO DE MONTERREY** tenga establecidos para tal efecto. Los posgrados ofrecidos por

el **TECNOLÓGICO DE MONTERREY** son de modalidad en línea o presenciales dentro del territorio mexicano.

Las fechas de inicio de los cursos están sujetas a cambios o cancelaciones. Todos nuestros programas deben cumplir con un número mínimo de participantes para confirmar su apertura, la cual depende de cada Campus y del curso que se va a tomar.

Estas disposiciones generales son aplicables en todos los programas incluyendo los de EGAD Business School.

A fin de que se pueda aplicar el descuento al beneficiario determinado, es necesario: a) ser alumno de nuevo ingreso, b) estar admitido por el departamento de Servicios Escolares como admisión regular. Todo proceso de admisión, así como administrativos y de pago, deberán realizarse en territorio mexicano. Para los efectos del presente documento se considera una admisión regular cuando el prospecto cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento académico de posgrado y por la Dirección del programa académico al cual solicita admisión.

En el caso aplicable, a fin de aplicar el beneficio de descuento a familiares directos, el prospecto deberá entregar la documentación correspondiente que acredite el parentesco con el empleado a LA ENTIDAD, posteriormente LA ENTIDAD entregará al **TECNOLÓGICO DE MONTERREY** el listado con la información indispensable de los beneficiarios requerida para su proceso de inscripción, conforme a las disposiciones relativas al tratamiento de datos personales determinadas en el Convenio de colegiatura, este anexo y el aviso de privacidad correspondiente.

Los porcentajes de descuento del esquema de precios preferenciales del cual se beneficiarán "**LOS ALUMNOS**" no son transferibles y se aplicarán sobre el precio de la colegiatura vigente al momento de la inscripción, el cual no incluirá los gastos derivados del proceso de admisión, libros, titulación u otros, mismos que deberán ser cubiertos por "**LOS ALUMNOS**".

COORDINADORES

La comunicación se llevará a cabo a través de los siguientes coordinadores:

“TECNOLÓGICO DE MONTERREY”

NOMBRE:	MA. EUGENIA VILLASECA
CORREO ELECTRÓNICO:	eugenia@tec.mx
TELÉFONO:	+52 81 8358 2000 ext. 1992

“SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO”

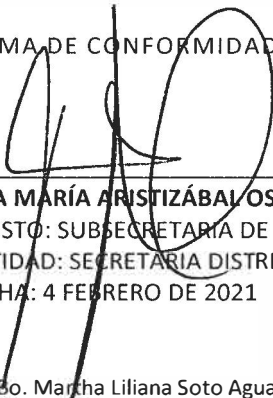
NOMBRE:	MARTHA LILIANA SOTO IGUARÁN
CORREO ELECTRÓNICO:	MARTHA.SOTO@GOBIERNOBOGOTA.GOV.CO
TELÉFONO:	3387000

Los coordinadores podrán cambiar durante el tiempo que dure la relación, debiendo dar aviso mediante correo electrónico a la otra parte, con un plazo de 15 días previos.



LUZ MARÍA RADILLA RODRÍGUEZ
APODERADO LEGAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY

FIRMA DE CONFORMIDAD DE “LA ENTIDAD”



ANA MARÍA ARISTIZÁBAL OSORIO
PUESTO: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
ENTIDAD: SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
FECHA: 4 FEBRERO DE 2021

Vo. Bo. Martha Liliana Soto Aguarán/ Directora Gestión del Talento Humano:



SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Atención: ANA MARIA ARISTIZABAL OSOSRIO

Presente.-

Por medio de la presente, el **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY** (en adelante "TECNOLÓGICO DE MONTERREY"), hace de su conocimiento el **esquema de beneficios de colegiatura convenio a ser otorgado a los** empleados de la(s) Secretaría Distrital de Gobierno (s) citada(s) al rubro (en lo sucesivo "LA ORGANIZACIÓN"), así como los requisitos a ser cumplidos para ser acreedor a dichos beneficios:

I. ESPECIFICACIONES DEL ESQUEMA

Se otorgarán los precios de la colegiatura convenio en los programas de Posgrado y/o Educación Ejecutiva que imparte el TECNOLÓGICO DE MONTERREY, señalados en el anexo del presente.

II. REQUISITOS PARA SER ACREEDOR AL ESQUEMA DE BENEFICIOS:

Los empleados de la ORGANIZACIÓN, denominados en lo sucesivo el (los) ALUMNO(S), podrán ser acreedores a una colegiatura convenio de acuerdo al programa de Posgrados y Educación Ejecutiva de descuento, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Ser alumnos de nuevo ingreso y no realizar un receso académico total o parcial
- Cumplir con los requisitos de admisión de acuerdo al programa seleccionado.
- Sujetarse a las políticas, reglamentos administrativos y académicos, horarios, tiempos y calendarios programados por el TECNOLÓGICO DE MONTERREY para la impartición de los programas.
- Acreditarse ante el TECNOLÓGICO DE MONTERREY mediante la presentación de copia del recibo de nómina del mes más reciente, constancia laboral, gafete de asociado y/o documento que acredite la relación entre EL ALUMNO y LA ORGANIZACIÓN.
- Al término de cada periodo académico y para poder continuar con el precio preferencial aplicable, EL ALUMNO deberá generar su refrendo, siempre y cuando mantenga las condiciones con las que le fue otorgado inicialmente el beneficio.
- Es obligación de cada uno de los ALUMNOS cubrir el porcentaje restante de la colegiatura ya sea de posgrado o curso de educación ejecutiva, tomando como base los precios vigentes para el periodo a cursar, donde se ofrezca el servicio correspondiente.

III. VIGENCIA

El presente ofrecimiento para ser acreedor al esquema de beneficio de colegiatura convenio estará vigente por 30 [treinta] días naturales, a partir de su fecha de emisión; posteriormente cesarán todos sus efectos, sin obligación alguna para el TECNOLÓGICO DE MONTERREY. En caso de que el ofrecimiento sea aceptado por LA ORGANIZACIÓN, tendrá vigencia de 3 año(s), contado(s) a partir de la fecha de firma de conformidad del presente.



Luz María Padilla Rodríguez
APODERADO(A) LEGAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY

Firma de conformidad:



ANA MARIA ARISTIZABAL OSOSRIO
PUESTO SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL
ORGANIZACIÓN SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
FECHA: 4 febrero de 2021 Yo. Bo. Martha Lilliana Soto Directora Gestión del Talento Humano